

Informe del Comisario por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2014

A los accionistas de Servicios Adquisiciones Globales de las Américas SAGLOBAM S.A.

1.- He realizado una revisión especial de auditoría al Estado de Situación Financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2014, y al correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mis responsabilidades como comisario están contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

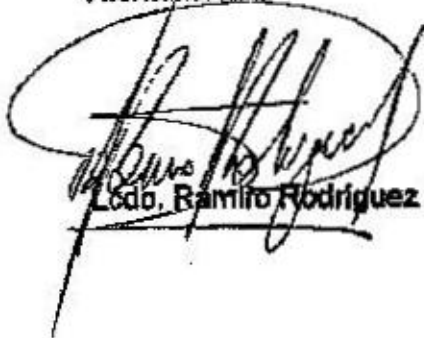
2.- Dado cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que.

- a. Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable, además las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF's.
- c. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración.
- d. Las actas de accionistas se encuentran bien realizadas y con las aprobaciones respectivas para las aprobaciones respectivas de balances.

3.- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan la razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Servicios Adquisiciones Globales de las Américas SAGLOBAM S.A. al 31 de Diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito, 15 de Enero del 2015

Atentamente,



Ldo. Ramiro Rodríguez Pareño